

Resolución Jefatural

VISTOS:

El Memorando N° D000001-2019-PNAEQW-UA de fecha 05 de marzo 2019 de la Unidad de Administración (1), Memorando N° 236-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de fecha 22 de marzo 2019 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (2), Memorando N° D000077-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ de fecha 04 de abril 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica (3) y el Informe N° 166-2019-MIDIS/PNAEQW-UA-CTE de fecha 01 de marzo 2019 de la Coordinación de Tesorería (4), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, modificado por Decretos Supremos N° 006-2014-MIDIS, N° 004-2015-MIDIS y N° 012-2017-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas, disponiéndose posteriormente que, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonía Peruana:

Que, con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 del 21 de enero de 2011, mediante la cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.77/15, dispone que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados;

Que, la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el

numeral 4.2 de su artículo 4°, referente a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, establece que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la oficina de presupuesto y del jefe de la oficina de administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Que, mediante el documento del visto (1) la Jefa de la Unidad de Administración propuso el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA", que regula los procedimientos para la correcta administración, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica del PNAEQW, estableciéndose atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo personal que tiene disposición y hace uso del efectivo;

Que, mediante el documento del visto (2) la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al Proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

Que, mediante el documento del visto (3) la Unidad de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable al Proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA"

Que, mediante el documento del visto (4) la Coordinación de Tesorería remite a la Jefa de la Unidad de Administración el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA",

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta procedente aprobar la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA", con el visado de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería; y,

De conformidad con la Norma General de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobada por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA" con código DIR 013-PNAEQW-UA, Versión N° 05, derogándose la Directiva aprobada mediante Resolución Jefatural N° 003-2018-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 12 de enero de 2018, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución, a las Unidades Territoriales, Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.